

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CAFE CONQUISTADOR S.A.
CUANTIA: US\$744.08.



NOTARIA DECIMA SEPTIMA
ABOGADO G. CAÑARTE A. NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día diecisiete de Julio de Dos mil, ante mí, **ABOGADO GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO**

DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen los señores **CARLOS MIRANDA FREIRE** de estado civil casado, profesión Ingeniero Comercial, mayor de edad, y de nacionalidad ecuatoriana; y **CARLOS NUÑEZ CALDERON DE LA BARCA**, de estado civil casado, profesión ejecutivo, mayor de edad, de nacionalidad mexicana; ambos a nombre, en representación y en sus calidades de **GERENTE y PRESIDENTE**, respectivamente, de la Compañía **CAFE CONQUISTADOR S.A.**, debidamente autorizados por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el catorce de Julio de Dos mil, según consta de los nombramientos y copia certificada del Acta que se acompañan como documentos habilitantes. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y mexicana respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentan la Minuta del tenor siguiente:-----

SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía **CAFE CONQUISTADOR S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.-----

CLAUSULA PRIMERA: PERSONAS QUE INTERVIENEN.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública los señores **CARLOS**

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

MIRANDA FREIRE de nacionalidad ecuatoriana, y **CARLOS NUÑEZ CALDERON DE LA BARCA**, de nacionalidad mexicana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representan en sus calidades de **GERENTE** y **PRESIDENTE**, respectivamente, de la Compañía **CAFE CONQUISTADOR S.A.** debidamente autorizados para el efecto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el catorce de Julio de Dos mil, conforme consta de la nota de sus Nombramientos debidamente aceptados e inscritos y de la copia certificada del Acta respectiva, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el treinta de Junio de mil novecientos setenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de Agosto del mismo año se **CONSTITUYO** la Compañía **CAFE CONQUISTADOR C. LTDA.**, con un capital social de sesenta mil sucres; B) Mediante Escritura Pública otorgada ante el mismo Notario, el día veintitrés de Julio de mil novecientos setenta y cinco; rectificadas por la Escritura Pública, otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, el día veintitrés de Junio de mil novecientos setenta y ocho, la Compañía **AUMENTO** su capital social a la suma de seiscientos mil sucres.- C) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el día nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres; inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, se **AUMENTO** el capital social a la suma de Dos millones de sucres.- D) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el día veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco; inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cinco de Junio de mil novecientos ochenta y seis, se **AUMENTO** el capital social a la suma de seis millones trescientos noventa y



ocho mil sucres. - E) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el día primero de Octubre de mil novecientos noventa y cinco; inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de Abril de mil novecientos noventa y seis, se transformó la compañía de Responsabilidad Limitada a Compañía Anónima; y, se reformó íntegramente el Estatuto Social de la Compañía. - F) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CAFE CONQUISTADOR S.A.**, en sesión celebrada el catorce de Julio de Dos mil, resolvió por unanimidad de votos, convertir el Capital Social de la compañía de Sucres a Dólares, Aumentar el Capital Social de la Compañía de la suma de Doscientos Cincuenta y Cinco dólares con noventa y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América a la suma de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; elevar el valor nominal de cada una de las acciones suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar a Un dólar de los Estados Unidos de América; Reformar parcialmente el Estatuto Social; y, autorizar al GERENTE y PRESIDENTE de la Compañía para que otorguen la correspondiente Escritura Pública.-----

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los señores **CARLOS MIRANDA FREIRE Y CARLOS NUÑEZ CALDERON DE LA BARCA**, en su calidad de **GERENTE Y PRESIDENTE** de la Compañía **CAFE CONQUISTADOR S.A.**, respectivamente, en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el catorce de Julio de Dos mil, declaran : **UNO.-** Que se convierte el Capital Social de Sucres a Dólares, en consecuencia el valor nominal de cada una de las acciones pasa de Un mil sucres a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; **DOS.-** Que el capital social de la Compañía **CAFE CONQUISTADOR S.A.**, que es de Doscientos Cincuenta y Cinco dólares con noventa y dos centavos

Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario XVII del Cantón Guayaquil

2002


de dólar de los Estados Unidos de América queda elevado a la suma de **UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; TRES.-**

Que dicho aumento se efectuará mediante la emisión de dieciocho mil seiscientas dos nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha catorce de Julio de Dos mil;

CUATRO. Que los suscriptores de las acciones materia del Aumento de Capital, señores ¹Carlos Miranda Freire, ²Gladys Miranda de Avalos,

³Haydee Miranda de García, y ⁴Glenda Miranda de Núñez son de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil;

CINCO.- Elevar el valor nominal de cada una de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a Un dólar de los Estados Unidos de América.

SEIS.- Que queda reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas mencionada en el literal F) de la cláusula anterior;

y **SIETE.-** Que en razón de que su representada se encuentra sujeta a control parcial por parte de la Superintendencia de Compañías declaran bajo juramento que el Aumento de Capital se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la sociedad, en la forma constante en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas mencionada en el literal F) de la cláusula segunda del presente instrumento público-----

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.- Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de fecha catorce de Julio de Dos mil; y,

DOS.- Nota de los Nombramientos del **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CAFE**

CONQUISTADOR S.A., debidamente inscritos en el Registro Mercantil. Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias

Se elabora en el instrumento

4

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CAFE CONQUISTADOR S.A., CELEBRADA EL DIA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los catorce días del mes de Julio de Dos mil, a las diez horas, en el local social de la Compañía, ubicado en el Kilómetro 8 1/2 de la vía a Daule, se reúnen todos accionistas de la Compañía **CAFE CONQUISTADOR S.A.**, señor: **CARLOS MIRANDA FREIRE**, representando Un mil seiscientas acciones de su propiedad, **GLADYS MIRANDA DE AVALOS**, representando Un mil seiscientas acciones de su propiedad, **HAYDEE MIRANDA DE GARCIA**, representando Un mil quinientas noventa y nueve acciones de su propiedad; y, **GLENDA MIRANDA DE NUÑEZ**, representando Un mil quinientas noventa y nueve acciones de su propiedad. Todas las acciones de la Compañía son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una de ellas. Además concurre a la presente Junta el señor **CARLOS NUÑEZ CALDERON DE LA BARCA** en su calidad de Presidente de la compañía.

Estando presentes todos los accionistas de la Compañía que representan la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado de la misma, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO.- Convertir el Capital Social de compañía de Sucres a Dólares; y en consecuencia el valor nominal de las acciones de Un mil sucres a Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América;

SEGUNDO.- Aumentar el Capital Social de la compañía a la suma de Un mil dólares de los Estados Unidos de América;

TERCERO.- Elevar el valor nominal de todas las acciones suscritas y pagadas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a Un dólar de los Estados Unidos de América.

CUARTO.- Reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía; y,

QUINTO.- Autorizar al Gerente y al Presidente de la Compañía, para que suscriban la Escritura Pública respectiva y realicen todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del Aumento de Capital y Reforma Estatutaria respectiva.

Preside la Sesión el señor Carlos Núñez Calderón de la Barca en su calidad de Presidente de la Compañía; y, de Secretario actúa al Gerente de la misma, el señor Carlos Miranda Freire.

Antes de declarar instalada la Sesión, el Presidente dispone que por secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Doscientos Treinta y Nueve de la Ley de Compañías y Ocho del Reglamento de Juntas Generales. Hecho lo cual, el Secretario informa que se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía que

Dr. Carlos Núñez Calderón A.
Presidente de la Compañía CAFE CONQUISTADOR S.A.

representan la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado de la misma, y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta. El Presidente declara instalada la Sesión y pone a consideración de los asistentes los puntos del orden del día. Hace uso de la palabra la señora Gladys Miranda de Avalos quien manifiesta a la sala en relación al primer punto del orden del día, manifiesta que debido a la Ley de Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial número Treinta y Cuatro del Trece de Marzo de Dos mil, en el Literal h) del artículo 99 dispone que se reforme cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres o en unidades de valor constate a expresarlos en dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto propone a la Junta convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares, en tal virtud el capital actual sería de Doscientos Cincuenta y Cinco con noventa y dos centavos de dólares de los Estados Unidos de América. Además continúa manifestando la señora Gladys Miranda de Avalos, que en consideración de que se ha convertido el capital social de la compañía el valor nominal anterior a la conversión en dólares era de cada una de las acciones de Un mil sucres cada una de ellas y su equivalente actual en dólares es de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

Hace uso de la palabra la señora Glenda Miranda de Núñez quien manifiesta a la sala en relación al segundo punto del orden del día, manifiesta que por disposición de la Ley de Compañías se fijaron los nuevos capitales mínimos para las compañías anónimas a Veinte millones de sucres, y en consideración a la actividad y desarrollo económico de la compañía por unanimidad deciden aumentar el capital de doscientos cincuenta y cinco con noventa y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América a UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de dieciocho mil seiscientos dos nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que proponen sean suscritas y pagadas en su totalidad en numerario. En este estado de la Sesión todos los accionistas manifiestan que suscribirán las nuevas acciones ordinarias y nominativas en su totalidad en numerario emitidas para el presente Aumento de Capital, de la siguiente manera: Carlos Miranda Freire, suscribe cuatro mil seiscientos cincuenta acciones, Gladys Miranda de Avalos, suscribe cuatro mil seiscientos cincuenta acciones, Haydee Miranda de García, suscribe cuatro mil seiscientos cincuenta y un acciones; y Glenda Miranda de Núñez, suscribe cuatro mil seiscientos cincuenta y un acciones, renunciando de manera parcial los dos primeros accionistas a suscribir acciones a prorrata de las que actualmente poseen, y suscribiendo las acciones adicionales los dos últimos accionistas nombrados. Lo anterior con el objeto de que cada uno de los accionistas, de la fecha en adelante tengan exactamente igual número de acciones.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, en relación al tercer punto del orden del

1) 4.650
2) 4.650
3) 4.651
4) 4.651

18.602 Acc.

7040

650
1650
1654
4654

día, manifiesta que es necesario y conveniente elevar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a Un dólar de los Estados Unidos de América, en consecuencia el Capital Social de la Compañía que será de Un mil dólares esté dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; en tal virtud, cada uno de los accionista será propietario de doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América. Continúa manifestando, en relación al cuarto punto del orden del día, que de llevarse a cabo el Aumento de Capital en los términos propuestos, deberá reformarse Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, en los siguientes términos: **"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.-** Es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado en Un mil acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas."

Hace uso de la palabra la señora Glenda Miranda de Núñez, en relación al quinto punto del orden del día, manifiesta y propone que se autorice al Gerente y al Presidente de la Compañía, para que suscriban la Escritura Pública respectiva y realicen todas las gestiones para el perfeccionamiento de los actos societarios tratados.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos; **RESUELVE:**

UNO: Convertir el Capital Social de compañía de Suces a Dólares; y en consecuencia el valor nominal de las acciones que es de Un mil suces se convierte a su equivalente en dólares de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

DOS: Aumentar el Capital Social de la compañía a la suma de Un mil dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de dieciocho mil seiscientos dos nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las cuales serán suscritas y pagadas en su totalidad en numerario por cada uno de los accionistas de la siguiente manera: Carlos Miranda Freire, suscribe sólo cuatro mil seiscientos cincuenta acciones; Gladys Miranda de Avalos, suscribe sólo cuatro mil seiscientos cincuenta acciones; Haydee Miranda de García, suscribe cuatro mil seiscientos cincuenta y un acciones; y Glenda Miranda de Núñez, suscribe cuatro mil seiscientos cincuenta y un acciones, en base a la renuncia parcial al derecho preferente de suscripción efectuado por los dos primeros accionistas de los nombrados;

TRES: Elevara el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a Un dólar de los Estados Unidos de América. En consecuencia el Capital Social de la compañía está dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, y en tal virtud cada uno de los

accionistas será propietario de doscientas cincuenta acciones ordinarias, nominativas, indivisibles de un valor nominal de un dólar, cada una de ellas;

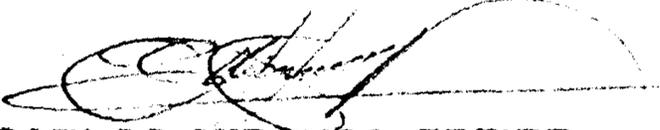
CUATRO: Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social en los siguientes términos:

"ARTICULO QUINTO.- El capital de compañía CAFE CONQUISTADOR S.A., es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas".

CINCO: Autorizar al Gerente y al Presidente de la Compañía, para que suscriban la Escritura Pública respectiva y realicen todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del Aumento de Capital y Reforma Estatutaria planteados y demás actos societarios.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la Sesión, el Secretario procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificación alguna. Por consiguiente se concluye la Sesión a las 12H00.- f) Carlos Núñez Calderón de la Barca, Presidente de la Junta, f) Carlos Miranda Freire, Gerente-Secretario, f) Gladys Miranda de Avalos, f) Haydee Miranda de García, f) Glenda Miranda de Núñez.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, LA MISMA QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.


CARLOS MIRANDA FREIRE
GERENTE-SECRETARIO

Guayaquil, Julio 22 de 1.996

Señor
ING. CARLOS G. MIRANDA FREIRE
Ciudad -



De mis consideraciones:

Cumpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CAFE CONQUISTADOR S.A., en su Sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE de la Compañía por el lapso estatutario de CINCO AÑOS.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera conjunta con el Presidente de la Compañía.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Transformación y Reforma Integral del Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil Abogado Nelson Gustavo Cañarte Atboleda, el día de Octubre de 1.995 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 15 de Abril de 1.996.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

[Handwritten signature]
CARLOS RUBEN CALDERON DE LA BARCA
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía CAFE CONQUISTADOR S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha - Guayaquil, Julio 22 de 1.996. -

[Handwritten signature]
ING. CARLOS G. MIRANDA FREIRE



En la presente fecha queda inserto este Nomenclatorio de *[Handwritten signature]*
Folio(s) 48, 148 *[Handwritten signature]* Registro Mercantil N. 14.526 Repartido No. 23.698
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. -
Guayaquil 21 de Agosto de 1996

AB. HECTOR MIGUEL MCIVER ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
Abogado Nelson Gustavo Cañarte Atboleda
Calle XVII del Cantón Guayaquil

Con fecha 21 de Agosto de 1976
se halla inscrito este Instrumento de Compra
otorgado por Prof. Enrique
Lacort S.A.
Guayaquil, 30 de Agosto de 1976

[Handwritten signature]

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAGUIL
Valor pagado por este trabajo
\$ 3.000

[Handwritten signature]

ES NOTORIO QUE
Ab. Dele y Gustavo Cabrera S.
NOTARIO DEL CANTON GUAYAGUIL

Guayaquil, Julio 22 de 1.996

Señor
CARLOS HUÑEN CALDERON DE LA BARCA
Ciudad

De mis consideraciones:

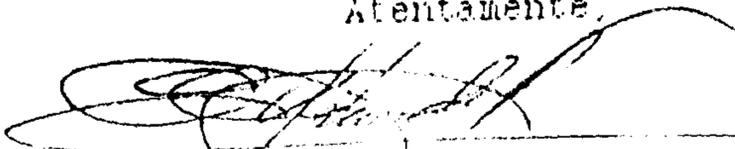
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CAFE CONQUISTADOR S.A., en su Sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **PRESIDENTE** de la Compañía por el lapso estatutario de **CINCO AÑOS**.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social de la Compañía le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera conjunta con el Gerente de la Compañía.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Transformación y Reforma Integral del Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el día de Octubre de 1.995 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de Abril de 1.996.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


ING CARLOS HUÑEN CALDERON DE LA BARCA
GERENTE

RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía CAFE CONQUISTADOR S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha - Guayaquil, Julio 22 de 1.996. -

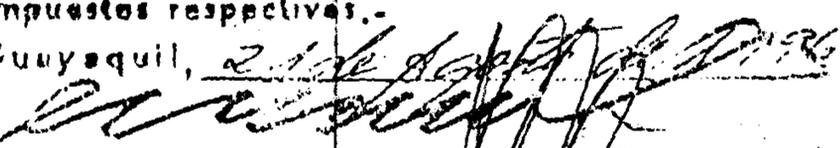
En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente

Folio(s) 48-119 Registro Mercantil N.º

14.527 Repertorio No. 23.679

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 22 de Julio de 1996


AB. HECTOR MANUEL ACIVAR ANDRADE
Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO EN GUAYAQUIL



Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

para la plena validez de la presente Escritura Pública. Esta Minuta está firmada por el Abogado JIMMY PAZMIÑO PAREJA, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número Tres mil setecientos.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.** Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura el Acta y Nombramientos de los Representantes Legales de la Compañía **CAFE CONQUISTADOR S.A.** Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

p. CAFE CONQUISTADOR S.A.

R.U.C.: 0990138257001

CARLOS MIRANDA FREIRE

CARLOS NUÑEZ CALDERON DE LA BARCA

C.C.: 0903827202

C.V.: 0485-200

C.I.: 1702368463

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

**SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CUMPLIENDO ESTE QUINTO TES
TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-**

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVIII del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA DIECISEIS DE JULIO DEL DOS MIL TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO CERO - G LJ - CERO CERO CERO CINCO DOS SIETE TRES DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, OCTUBRE TRES DEL DOS MIL:.- EL NOTARIO:

[Handwritten Signature]
 Dr. Nelson Gustavo Cañarte
 Notario XVII del Cantón Guayaquil



1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00-6-13-0005273 dictada el 3 de Octubre del 2000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene la Conversión, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía Café Conquistador S.A. de fojas 13.948 a 13.990, número 1819 del Registro Industrial y anotada bajo el número 25.810 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 25 de Octubre del 2000

[Handwritten Signature]
 Dra. Katia Murrieta Wong
 Registradora Mercantil Interina
 del Cantón Guayaquil



RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación(es), del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- Guayaquil, 25 de Octubre del 2000

[Handwritten Signature]
 Dra. Katia Murrieta Wong
 Registradora Mercantil Interina
 del Cantón Guayaquil

DOY FE: Que to-

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

[Handwritten Signature]
 APA

00 8

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "CAFE CONQUISTADOR CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha: 30 de Junio de 1.973 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la Resolución número: 00-G-IJ-0005273, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: 3 de Octubre del año 2.000.- Guayaquil, a veintisiete de Octubre del año dos mil.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

